PROTOCOLO DE EVALUACIONES en MODALIDAD VIRTUAL de Módulos y Seminarios Multidisciplinarios

1.- Aplicación:

El presente protocolo se aplicará a las evaluaciones e instancias de recuperación de los módulos de formación y seminarios multidisciplinarios del Programa de Formación en Competencia para la Magistratura de la Escuela Judicial CAM.

2.- Procedimiento:

2.1.- La Escuela Judicial CAM notificará a los alumnos en condiciones de rendir conforme el Reglamento de Asistencia, Cursado, Evaluación y Promoción vigente, la fecha, hora, modalidad y demás condiciones para la evaluación y su instancia de recuperación mediante el envío de correo electrónico a las direcciones registradas en los legajos individuales.

2.2.- Los alumnos deberán manifestar por mail a escuelajudicialcam@gmail.com su conformidad, con valor de declaración jurada, con la opción de la modalidad virtual de evaluación y su instancia de recuperación, declarando además que se encuentran matriculados en el campus virtual institucional de la Escuela Judicial CAM y que cuentan con los recursos tecnológicos necesarios de conectividad y de acceso a la plataforma Zoom para realizar la evaluación en esta modalidad.

2.3.- El/la alumno/a que no haya enviado su manifestación de conformidad por mail hasta la fecha indicada no figurará en la lista de asistencia confeccionada y consecuentemente no podrá rendir. En tal supuesto, quedará habilitado/a para rendir su evaluación y su recuperación en la instancia prevista para la próxima cohorte para ese módulo de formación o seminario multidisciplinario.

2.4.- Durante el examen, el campus virtual estará cerrado a cualquier otro participante que no sean los alumnos inscriptos para la evaluación y el personal y autoridad académica de la Escuela Judicial CAM.

2.5.- Con 24 horas de anticipación al horario previsto para la evaluación o instancia de recuperación la Escuela Judicial CAM informará por mail a los alumnos inscriptos en condiciones de rendir el código ID y contraseña para su ingreso a la plataforma Zoom.

2.6.- Con una anticipación de 15 minutos al horario establecido para el inicio del examen, los alumnos inscriptos deberán solicitar a la Escuela Judicial CAM su admisión a la plataforma Zoom y accederán con su usuario y contraseña al campus virtual de la Escuela Judicial.

2.7.- La Secretaria y los funcionarios de la Escuela Judicial procederán a dar inicio a la evaluación con el control de asistencia y acreditación de identidad, la designación de dos alumnos para la posterior firma del Acta, lectura del Acta de Examen y de las consignas remitidas por el/los Formadores. Este examen realizado mediante plataforma digital Zoom será grabado desde su inicio, quedando un registro de dicha grabación incorporado como parte integrante del Acta de Examen conjuntamente con la impresión de los exámenes.

2.8.- El/la alumno/a ingresará a la plataforma Zoom y al campus virtual de la Escuela Judicial cumpliendo las siguientes pautas: a) La cámara deberá estar encendida y deberá permanecer así durante toda la evaluación, salvo que la Escuela Judicial CAM disponga lo contrario. El foco de la cámara deberá permanecer fijo, en posición directa hacia el/la alumno/a, de tal modo que lo tome de frente durante toda la evaluación. El fondo debe ser real, no pudiendo ser modificado digitalmente. El micrófono deberá permanecer silenciado, salvo en los momentos de asistencia y acreditación de identidad y entrega del examen; b) a los fines de su identificación, deberá al momento del control de asistencia exhibir su DNI, no pudiendo realizar el examen si no se encontrara acreditada su identidad; c) queda prohibida la presencia o asistencia técnica de cualquier otra persona, en forma física o virtual, fuera de los

BOG. MARIA ISABEL RICO
Secretaria Escuela Judicial
Consejo de la Magistratura Tucum

funcionarios y empleados de la Escuela Judicial CAM; d) mientras dure la evaluación no podrá levantarse de su silla, salvo con la autorización de la Escuela Judicial CAM; e) deberá acceder al campus virtual de la Escuela Judicial CAM con su usuario y contraseña, y desarrollar las consignas de la evaluación en el espacio habilitado al efecto y en el tiempo asignado por el/la Formador/a, una vez de que la Secretaria de la Escuela Judicial haya cumplimentado con el control de asistencia, acreditación de identidad y lectura de las consignas. Ante el incumplimiento de cualquiera de las pautas anteriores, la Escuela Judicial CAM podrá dar por concluido el examen del alumno, dejando constancia de ello en el Acta pertinente.

2.9.- Si el/la alumno/a se quedara sin conexión a internet al momento de ingresar al examen o durante su desarrollo, deberá comunicar de inmediato tal situación al mail escuelajudicialcam@gmail.com o al teléfono 2318362. Desde la Escuela Judicial CAM le informarán el procedimiento a seguir, otorgando un tiempo de tolerancia máximo de 5 minutos para evaluar la posibilidad de continuar con su desarrollo. Ante la imposibilidad de continuar, la Escuela Judicial procederá a dar cuenta de ello en el Acta y a imprimir lo que hubiera sido desarrollado al solo fin de su registro.

La Dirección Académica podrá disponer la suspensión o reprogramación de la evaluación en el caso de que la Escuela Judicial CAM como Administrador de la plataforma y el campus virtual constate inconvenientes técnicos que impidan su normal desarrollo.

2.10.- Una vez que el/la alumno/a finalice su examen en el campus virtual, deberá habilitar el micrófono y comunicar por la plataforma Zoom -que permanece abierta y con cámara encendida- que ha concluido el mismo y que presta conformidad con su entrega detallando la cantidad de hojas desarrollada. La Escuela Judicial CAM procederá a constatar en el campus virtual la entrega con la cantidad de hojas detallada e imprimirá un ejemplar de dicho examen, que quedará incorporado al Acta pertinente. Una vez informado por la Escuela Judicial CAM que se ha perfeccionado la impresión y reserva del examen, el/la alumno/a deberá desconectarse de la plataforma Zoom y del campus virtual. La evaluación concluirá con la entrega e impresión del último ejemplar y rehabilitación del campus virtual para todos los destinatarios de la Escuela y cierre del Acta correspondiente, que será luego rubricada por los dos alumnos designados al momento del inicio.

2.11.- El presente Protocolo será publicado en la página web institucional de la Escuela Judicial CAM, y comunicado por correo electrónico en el momento previsto en el apartado 2.1 a todos los/as alumnos/as en condiciones reglamentarias de acceder a la evaluación o su instancia de recuperación.

2.12.- En todos aquellos aspectos no alcanzados por este Protocolo, resultan aplicables las disposiciones del Reglamento de Asistencia, Cursado, Evaluación y Promoción de la Escuela Judicial CAM vigente.

ABOG. MARIA ISABEL RICC
Secretaria Escuela Judicial
Consejo Asesor de la Magistratura Tucur